



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de enero de 2023, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, A LA ENTIDAD MERCANTIL INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, CON CARÁCTER ORDINARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE LAS OBRAS DE "TERMINACIÓN DE ORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN CALLE CALIFORNIA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CALLE ÁLVAR NÚÑEZ EN JEREZ DE LA FRONTERA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022 aprobó el proyecto técnico de "Terminación de ordenación de equipamiento público en calle California y adecuación de espacios públicos en la calle Alvar Núñez en Jerez de la Frontera". Dicho acuerdo se rectificó por el mismo órgano en sesión de fecha 15 de noviembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, carácter ordinario y tramitación anticipada, e iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63.3 y 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el anuncio de la licitación se publicó en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, integrado dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) con fecha 16 de diciembre de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 5 de enero de 2023.

Constituida la Mesa de Contratación el día 11 de enero de 2023, como consideración previa, se informó a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha presentado el siguiente licitador:

INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con N.I.F. BI 1700457

Los miembros de la Mesa declararon expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la LCSP que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al citado contrato de obras, no incurriendo en causa alguna de abstención y/o de incompatibilidad.

A continuación se procedió a la apertura del sobre único presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente la declaración responsable de la mercantil antes citada, comprobándose que ha presentado la misma conforme al modelo correspondiente del PCAP. Asimismo se comprueba la inscripción de dicha entidad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia:

PROPO- SICIÓN	C.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
I	BI1700457	INFRAESTRUCTURAS URBANASY MEDIOAMBIENTALES, S.L.	204.680,00€	42.982,80 €	247.662,80 €

La Mesa de Contratación acordó enviar la oferta presentada al Departamento Económico- Financiero para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El día 12 de enero de 2023, se dio cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, del informe técnico de valoración emitido por el Departamento Económico Financiero con fecha 12 de enero de 2023, en el cual se hace constar que la valoración económica de la oferta presentada es la siguiente:

“0.- Datos.

La mesa de contratación de obras de ordenación de equipamiento y de ordenación de espacios públicos en calles California y Alvar Núñez, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2022, acordó enviar al Departamento Económico Financiero, para la emisión del correspondiente informe de valoración, la oferta presentada.

En el acta de la referida sesión de la mesa de contratación se especifica la única empresa admitida a licitación, así como la cuantía del también único criterio de adjudicación, que resultan ser:

CUANTÍA DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	247.662,80 €

(...) 2.- Puntuaciones totales.

En aplicación, pues, de los datos a las variables de la fórmula especificada, resulta la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN	
EMPRESA LICITADORA	TOTAL
INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	100

3.- Ofertas anormales.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que, cuando concurra un solo licitador, "se considerará(n) inicialmente anormal(es) o desproporcionada(s) aquella(s) oferta(s) que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

En este sentido, el presupuesto base de licitación asciende a 248.255,37 euros. Por tanto, el precio ofertado, 247.662,80 euros, es un 0,24% inferior al referido presupuesto de licitación, por lo que, al no superar el 25%, se considera que no incurre en presunción de anormalidad.

4.- Conclusión.

De acuerdo con lo hasta aquí expuesto y salvo mejor parecer de la mesa de contratación, la empresa que ofrece una mejor relación coste-eficacia, en aplicación del criterio de adjudicación previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y por haber obtenido 100 puntos, es INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.”.

De acuerdo al citado informe técnico de valoración se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta queda clasificada como sigue:

PROPO- SICIÓN	N.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	PUNTUACIÓN
I	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	204.680,00€	100,00

A la vista de lo cual la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., por haber obtenido la mayor puntuación, previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está debidamente constituida, ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo a los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 y 159 de la LCSP,

Por todo ello, **SE PROPONE**

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicación a la entidad mercantil **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, como licitadora que ha presentado la mejor oferta al procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, carácter ordinario y tramitación anticipada, de las obras de **“Terminación de ordenación de equipamiento público en calle California y adecuación de espacios públicos en la calle Alvar Núñez en Jerez de la Frontera”**., por un importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (204.680,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (247.662,80 €)**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP:

- 1.- Declaración responsable de que no han variado las circunstancias de la sociedad desde su constitución y las facultades del representante, y se encuentran en vigor actualmente.
- 2.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- 3.- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- 4.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- 5.- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- 6.- Documentación justificativa de haber constituido y consignado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva establecida, por importe de **10.234,00 €**, equivalente al 5% del importe total del contrato (I.V.A. excluido), conforme a los requisitos exigidos en el PCAP.
- 7.- Documentación acreditativa de disponer de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, conforme al apartado I I del Anexo I del PCAP:

Concreción de este requisito:

- I Jefe de obra con titulación académica en ingeniería técnica en obras públicas o en alguna otra ingeniería técnica competente en obras de construcción, según la LOE.
- I Persona o entidad responsable de calidad de la obra.
- I Técnico de Seguridad y Salud.

Medios de acreditación:

- Declaración responsable en la que se relacione el personal anterior; y los
- Documentos acreditativos de las titulaciones o habilitaciones profesionales.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación a la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 1M2DJ36011Q13R6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 16/01/2023